

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

124**GRÍÑÓN**

OTROS ANUNCIOS

Notificación del decreto 2807/2009, de 15 de diciembre, expediente RSU-03/09. Don Florín Gabriel Birse, calle San Cristóbal, número 47, 28330, San Martín de la Vega (Madrid).

Don José Ramón Navarro Blanco, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Real Decreto Ley 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, y el artículo 41 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dictado la presente resolución que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le transcribo literalmente.

Decreto:

Primero.—Resultando que por parte de don Florín Gabriel Birse se presenta con fecha 25 de noviembre de 2009, y número de registro de entrada 6.530 de 2009, acta de cesión del vehículo matrícula M-2478-VV, junto con la documentación justificativa de la baja definitiva en Tráfico para su tratamiento con residuo sólido urbano.

Segundo.—Vista la documentación aportada por el interesado y comprobado que es la correcta.

Tercero.—Considerando lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real Decreto 339/1999, de 2 de marzo, modificada en este punto la Ley 11/1999.

He resuelto:

Primero.—Declarar como residuo sólido urbano el vehículo matrícula M-2478-VV, marca “Opel”, modelo Corsa, donado a este municipio por su propietario don Florín Gabriel Birse el día 25 de noviembre de 2009.

Segundo.—Ordenar la retirada del vehículo, dando traslado del presente acuerdo a la Policía Local para que proceda a tramitar la retirada del mismo a un desguace autorizado para su destrucción, dando cuenta a este Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar la presente resolución a don Florín Gabriel Birse y a la Policía Local de este municipio.

Griñón (Madrid), a 15 de diciembre de 2009.—La secretaria accidental (PD, decreto 107/2009 de 15 de enero), María del Carmen Martínez Jiménez.

(02/3.808/10)